



VICTOR RAUL CUTIPA CCAMA
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

'Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra
Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho'

PROYECTO DE LEY NRO.



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE
NECESIDAD PUBLICA E INTERES
NACIONAL LA CREACION DE LA
UNIVERSIDAD MARISCAL DOMINGO
NIETO MARQUEZ DE LA PROVINCIA DE
ILO DEL DEPARTAMENTO DE
MOQUEGUA

El congresista VICTOR RAUL CUTIPA CCAMA, a través del Grupo Parlamentario Cambio Democrático - Juntos por el Perú en ejercicio de su derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107, de la Constitución Política del Estado y los artículos 22 inciso c), 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, proponen el Proyecto de Ley siguiente:

FORMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA E INTERES NACIONAL LA CREACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL GRAN MARISCAL DOMINGO NIETO MARQUEZ DE LA PROVINCIA DE ILO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Gran Mariscal Domingo Nieto Márquez de la provincia de Ilo del departamento del Moquegua.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Acciones para la implementación

En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo único, el Ministerio de Educación, de conformidad con sus atribuciones y competencias, adopta las acciones correspondientes, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, el Gobierno Regional de Moquegua y la Municipalidad Provincial de Ilo, con cargo a su presupuesto anual, respecto del desarrollo de estudios técnicos para la construcción de la referida universidad y su inclusión dentro del banco de proyectos de inversión del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE), conforme a la normativa técnica sobre la materia.



Firmado digitalmente por:
LIMACHI QUISPE Nieves
Esmeralda FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/04/2024 11:31:13-0500



Firmado digitalmente por:
CUTIPA CCAMA Victor Raul
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/04/2024 17:35:38-0500



Firmado digitalmente por:
ECHEVERRIA RODRIGUEZ
Hamlet FAU 20161740126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 22/04/2024 10:24:56-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES PIQUE Susel Ana
María FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/04/2024 11:54:11-0500



Firmado digitalmente por:
BAZAN NARRO Sigrid Tesoro
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/04/2024 09:29:05-0500



Firmado digitalmente por:
BAZAN NARRO Sigrid Tesoro
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/04/2024 09:29:30-0500



www.congreso.gob.pe
Firmado digitalmente por:
CORTEZ AGUIRRE Isabel FAU
20161740126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 22/04/2024 10:58:58-0500

Jr. Junín 330-Oficina 402-403-MZ
Central Telefónica 311-7777
Despacho Congresal 311-7348
Anexo 7348

EXPOSICION DE MOTIVOS

I. EL PROBLEMA QUE SE PRETENDE RESOLVER Y FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

La presente iniciativa de ley surge a través de un pedido de la población ileña quienes a través de un memorial han solicitado a este despacho que se gestione a través de una ley la creación de una universidad para la provincia de Ilo, que a raíz del cierre por el no licenciamiento de la Universidad Privada de Moquegua, sus hijos no tienen donde continuar con sus estudios universitarios, además de las pocas carreras que oferta la Universidad Nacional de Moquegua y su filial y las pocas vacantes que ofrecen, hacen insuficiente la oferta educativa que no cobertura la demanda, razón por la cual este despacho presenta la iniciativa de ley y se procede a exponer y sustentar la problemática y sus fundamentos.

Alta concentración de servicio universitario en grandes ciudades e intra departamental de Moquegua

Sunedu, mediante su III Informe Bienal Sobre la Realidad Universitaria en el Perú¹, pone en evidencia que del total de universidades licenciadas 48 son privadas y 46 corresponde a universidades públicas. Esta cifra al 2024, se eleva a 51 privadas y 50 públicas, totalizando 101 universidades licenciadas. De ello, el 41% se encuentra concentrada entre Lima y Callao; mientras que el 59% se ubican en el resto de departamentos del país, incluido Moquegua.

Cuadro 1: Concentración de Universidades Licenciadas al 2024

Departamentos	Públicas	Privadas	Total	Participación Parcial (%)
Lima-Callao	9	32	41	40.6%
Resto del país	41	19	60	59.4%
Total	50	51	101	100.0%

Fuente: <https://www.sunedu.gob.pe/lista-universidades/>

De las universidades licenciadas el 52% tienen sedes, comúnmente llamadas filiales, el grueso responden a las universidades de Lima-Callao, Junín y La Libertad.

Si bien, desde la mirada nacional; se tiene una elevada concentración de la oferta universitaria entre Lima-Callao, también se viene observando una concentración intra departamental; es decir en la capital del departamento, por lo general se ubica la administración y el mayor número de escuelas universitarias, servicios integrales de bienestar del estudiante (comedor, residencia, bibliotecas, áreas deportivas, áreas de salud, áreas culturales), áreas de investigación, escuelas de postgrado, unidades prestadoras de servicios, entre otros.

¹ Fuente : <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3018068/III%20Informe%20Bienal.pdf?v=1649883911>

En el caso del departamento de Moquegua, se cuenta con dos universidades. La Universidad Nacional de Moquegua y la Universidad Privada José Carlos Mariátegui y solamente la universidad nacional logra su licenciamiento tanto la sede central como sus dos filiales, mediante Resolución N° 103-2017-SUNEDU/CD. La Universidad Nacional de Moquegua; cuenta con 07 escuelas profesionales, la filial Ilo con 06 escuelas y la filial de Ichuña con 03 escuelas profesionales; si bien existe una ligera concentración de escuelas en la sede principal con respecto a la filial Ilo; no sucede así con la filial Ichuña, puesto que Ichuña a pesar de estar licenciada su filial no brinda el servicio universitario desde el año 2020, por la baja demanda de postulantes de la zona.

Pero, si se compara la concentración por número de alumnos matriculados, se puede apreciar en el Cuadro 2, que durante el año 2024-1 se han logrado matricular 1,512 alumnos en la sede central de Moquegua, en tanto que la filial se matricularon 1,037 estudiantes universitarios; **ello significa que existe una concentración de alumnos en la sede central de Moquegua con el 59% en desmedro de la filial de Ilo.**

Cuadro 2 : Concentración de Escuelas en Sede Central de la Universidad Nacional de Moquegua

Escuela Profesional	Ubicación Geográfica	Matriculados 2024-1	Categoría	Matriculados por Sede	Participación Porcentual
Ingeniería Agroindustrial	Moquegua	196	Principal	1512	59.32%
Ingeniería Civil	Moquegua	263	Principal		
Ingeniería de Minas	Moquegua	377	Principal		
Contabilidad	Moquegua	64	Principal		
Derecho	Moquegua	66	Principal		
Gestión Pública y Desarrollo Social	Moquegua	428	Principal		
Medicina	Moquegua	118	Principal		
Ingeniería Ambiental	Ilo	325	Sede	1037	40.68%
Ingeniería de Sistemas e Informática	Ilo	299	Sede		
Ingeniería Pesquera	Ilo	72	Sede		
Administración	Ilo	248	Sede		
Contabilidad	Ilo	39	Sede		
Derecho	Ilo	54	Sede		
Ingeniería Agroindustrial	Ichuña	0	Sede	0	0.00%
Ingeniería de Minas	Ichuña	0	Sede		
Ingeniería de Sistemas de Informática	Ichuña	0	Sede		
Total		2549		2549	100.00%

Fuente: Universidad Nacional de Moquegua

Insuficiente accesibilidad al servicio de educación superior universitaria, en la provincia de Ilo

La provincia de Ilo cuenta con 23 instituciones educativas de nivel secundario, de ellos 9 son públicas y 14 privadas, los que en su conjunto el año 2023 lograron brindar el servicio de educación secundaria del quinto grado a 1,275 estudiantes.



Cuadro 3 : Estudiantes Matriculados de 5° Grado de Secundaria, Provincia de Ilo

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	
PUBLICO																					
ALMTE. MIGUEL GRAU SEMINARIO	80	83	84	104	99	119	122	142	155	149	134	149	161	146	132	144	147	142	143	164	
AMERICO GARIBALDI GHERSI	166	156	138	96	108	131	109	108	120	109	112	105	91	107	122	116	149	119	129	117	
CARLOS A. VELASQUEZ	13	102	108	75	57		63	51			38	24	35	26	27	32	63	48	77	81	
COLG. MILITAR MCAL. DOMINGO NIETO	26	33	24	24	33	22	20	31	24	38	19	20	21	39	29	38	52	51	30	56	
DANIEL BECERRA OCAMPO	193	161	138	168	158	178	169	145	154	145	148	168	166	181	174	178	188	182	205	213	
FE Y ALEGRIA 52	0	15	10	11	20	20	26	35		45	52	45	39	33	42	40	49	47	48	51	
JORGE BASADRE GROHMANN	78	93	80	61	96	104	92	110	130	120	125	116	111	114	115	120	143	120	121	148	
MERCEDES CABELLO DE CARBONERA	232	236	231	212	210	221	211	220	220	235	218	222	209	191	197	218	223	224	188	195	
TOTAL(I)	788	879	813	751	781	795	812	842	803	841	846	849	833	837	838	886	1014	933	941	1025	
PRIVADO																					
BRYCE ILO													11	13	13	19	18	12	24	21	
CRISTIANO BETESDA			0	0	0	0	15	21	23	25	23	40	22	24	22	29	21	29	40	17	
DOMINGO SAVIO	0	0	0	0	18	17	17	20	23	22	14	15	21	32	24	22	19	8	11	19	
EBENEZER SCHOOL	0																		2	6	
ENRIQUE MEIGGS	22	22	25	25	18	29	19	23	13	19	15	32	24	22	17	21	15	21	13	12	
HIRAM BINGHAM								0	0	0	0	9	3	7	10	8	15	14	15	13	
IMAGINA SCHOOL														0	14	7	13	9	9	12	
LITTLE ANGELS XI	8	12	19	16	8	9	11	16	12	15	19	15	10	11	17	21	11	17	10	9	
MANUEL GONZALEZ PRADA	9	11	11	8	16	16	15	20		17	14	23	20	16	18	19	14	14		20	
SAN FRANCISCO DE ASIS													0	0	17	12	8	11	13	18	
SAN LUIS	54	28	42	48	39	37	41	44	41	59	42	47	51	46	51	59	41	35	49	41	
SANTA ANITA	0	0	15	16	14	19	20	22	19	27	25	25	21	24	19	26	24	22	24	23	
STEPHEN HAWKING	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9	12	18	
WILLIAM PRESCOTT						3	7	11	14	14	17	18	7	3	16	13	11	14	12	12	
TOTAL (II)	93	73	112	113	113	130	145	177	145	198	166	224	190	212	231	262	215	220	247	250	
TOTAL I+II	881	952	925	864	894	925	957	1019	948	1039	1015	1073	1023	1049	1069	1148	1229	1153	1188	1275	

Fuente: Escala-MINEDU
<https://escala.minedu.gob.pe/web/inicio/padron-de-ise>

Los estudiantes del quinto grado de secundaria, se convierten en los potenciales estudiantes para universidades, instituciones tecnológicas o pedagógicas, trabajo o tal vez opten por no trabajar ni estudiar un nivel superior.

Asimismo, es importante saber que el promedio de alumnos que egresan de secundaria anualmente en los últimos diez años, en la provincia de Ilo borde la cifra de 1,100 estudiantes y con una tendencia a crecer en los próximos años al 2% anual, de manera que al año **2030 se tendría una población estudiantil egresado de secundaria de 1,475 estudiantes.**

En un escenario hipotético, donde los estudiantes egresados de secundaria de la provincia de Ilo, tuviera que postular el 100% y se eximen de postular egresados de otras provincia y regiones aledañas, a la única universidad del Departamento de Moquegua, Universidad Nacional de Moquegua, sólo podrían alcanzar una vacante el 40% en el año 2030.

Cuadro 4: Ratio de Postulantes que lograron Ingresar a la UNAM

Año	Postulantes	Ingresantes	Relación Ingresantes /Postulantes
2014	964	373	39%
2015	887	412	46%
2016	960	428	45%
2017	1166	469	40%
2018	1541	435	28%
2019	2341	477	20%
2020	3688	553	15%
2021	5369	743	14%
2022	5622	437	8%
2023	5821	559	10%
2024	4296	458	11%
Promedio entre 2014-2024			25%

Fuente: Universidad Nacional de Moquegua

El escenario duro y cruel para un estudiante de la provincia de Ilo, es que tener que competir con estudiantes de otras provincias, regiones de Tacna, Puno, Arequipa, Cusco e incluso de Lima. De acuerdo al Cuadro 4, la Universidad Nacional de Moquegua postularon en el 2024-I cerca de 4,296 estudiantes de diversas ciudades y sólo lograron ingresar 458 postulantes, es decir el 11%.



VICTOR RAUL CUTIPA CCAMA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

'Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho'

Por lo tanto, existe un serio problema de acceso a estudios universitarios para los estudiantes egresados de la provincia de Ilo, es insuficiente a la oferta de programas de la UNAM propuestos tanto de la Sede Central como la filial de Ilo.

Insuficientes programas profesionales en la filial de Ilo, por Universidad Nacional de Moquegua

La Universidad Nacional de Moquegua, oferta los programas profesionales de: Administración, Contabilidad, Derecho, Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería Ambiental e Ingeniería Pesquera, al 2024 coberturan a 1,116 estudiantes; sin embargo las carreras de mayor demanda como Medicina e Ingeniería de Minas se ofertan en la Sede Central de Moquegua.

Pese a ello, las carreras de la filial Ilo de mayor demanda y lucha para ingresar, son Ingeniería Ambiental e Ingeniería de Sistemas de Informática, así como administración de empresas, éste último aún con limitaciones de implementación de laboratorios de investigación, así como de horarios diurnos adecuados.

El Programa Profesional de Ingeniería Pesquera, siendo de vital importancia para el desarrollo de las actividades de pesca y acuicultura en la provincia, región y país, no ha tenido el interés de las comisiones administradoras de la universidad, de manera que los laboratorios fundamentales como una hatcherie para investigaciones científicas, no han sido implementadas, de igual modo los niveles de capacidades de los docentes; aún no logran la competencia internacional, que permita mejorar sus conocimientos en todos los niveles de explotación, transformación y comercialización de la pesca y acuicultura.

En cuanto al programa de Ingeniería Ambiental, éste ha sido mejorado su infraestructura y equipamiento con proyectos de inversión pública, pero de igual modo adolece en capacidades de docentes.

Cuadro 5: Programas Profesionales y Matriculados 2016 al 2024, Universidad Nacional de Moquegua

Nº	Facultad	Escuela Profesional	Sede / Filial	2016-1	2016-2	2017-1	2017-2	2018-1	2018-2	2019-1	2019-2	2020-1	2020-2	2021-1	2021-2	2022-1	2022-2	2023-1	2023-2	2024-1	
1	FACIA	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	MOQUEGUA	177	175	177	181	185	193	197	188	201	198	213	246	247	231	234	204	196	
2	FACIA	INGENIERIA CIVIL	MOQUEGUA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	62	102	143	184	192	215	197	263
3	FACIA	INGENIERIA DE MINAS	MOQUEGUA	210	223	241	259	260	309	327	344	405	397	431	446	446	430	424	419	377	
4	FACIA	INGENIERIA AMBIENTAL	ILO	217	230	245	272	283	312	324	354	366	366	373	412	393	374	355	336	325	
5	FACIA	INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA	ILO	130	126	149	146	182	148	148	166	164	191	215	267	267	261	259	177	199	
6	FACIA	INGENIERIA PESQUERA	ILO	57	51	71	72	81	65	68	103	120	105	109	115	100	102	100	91	72	
7	FACIA	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	ICHUÑA	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
8	FACIA	INGENIERIA DE MINAS	ICHUÑA	19	13	29	31	35	29	20	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
9	FACIA	INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA	ICHUÑA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
10	FACCS	CONTABILIDAD	MOQUEGUA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	34	31	64	
11	FACCS	DERECHO	MOQUEGUA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	32	31	66	
12	FACCS	GESTION PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	MOQUEGUA	246	279	291	304	313	323	335	364	375	373	399	431	446	423	416	426	426	
13	FACCS	ADMINISTRACION	ILO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	57	94	134	159	178	202	214	
14	FACCS	CONTABILIDAD	ILO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	12	39	
15	FACCS	DERECHO	ILO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22	19	54	
16	FACIA	MEDICINA	MOQUEGUA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	38	72	68	118	
TOTAL				1070	1097	1203	1264	1327	1397	1440	1534	1651	1753	1939	2216	2262	2229	2381	2365	2549	

Nota. Se colige del cuadro que existen sólo siete programas profesionales y limitadas vacantes; lo que constituye una insuficiente oferta y accesibilidad de continuar estudios universitarios.



De la Universidad Privada José Carlos Mariátegui No Licenciada y la disminución de la oferta de vacantes para estudiantes de la provincia de Ilo

La Universidad Privada José Carlos Mariátegui, en los últimos veinte años ha venido ofertando diversos programas profesionales con alternativas especiales en horarios y formas para los estudiantes de la provincia de Ilo. Así se tuvo alternativas como fines de semana, horarios nocturnos, semipresencial, presencial haciendo uso de las tecnologías de información. Asimismo, el costo de las pensiones eran ligeramente accesibles a estudiantes de escasos recursos o los jóvenes que trabajan y compartían su tiempo con los estudios; sin embargo se marginó el concepto de calidad de la enseñanza e incumpliendo gran parte de los requisitos mínimos de las condiciones básicas de calidad, exigidas por la Sunedu, con lo cual no logro el licenciamiento institucional.

Se ha observado, que en los últimos años la plana dirigenal superior de la universidad, viene lidiando con los compromisos de pago de pasivos con terceros como la Sunat, derechos de trabajadores, etc. Y a su vez, la prohibición de convocar nuevos procesos de ingresos tanto en la filial de Ilo, como en la sede central de Moquegua. La afectación de cierre de nuevas convocatorias, definitivamente viene agravando la situación financiera.

La tendencia de matrículas ha pasado de tener 14,111 estudiantes en el 2016 a 1,768 estudiantes en todas sus filiales y sede central; es decir una reducción promedio anual del 4% entre el 2012-2022 y una reducción de 125% comparado entre el 2016 y 2022.

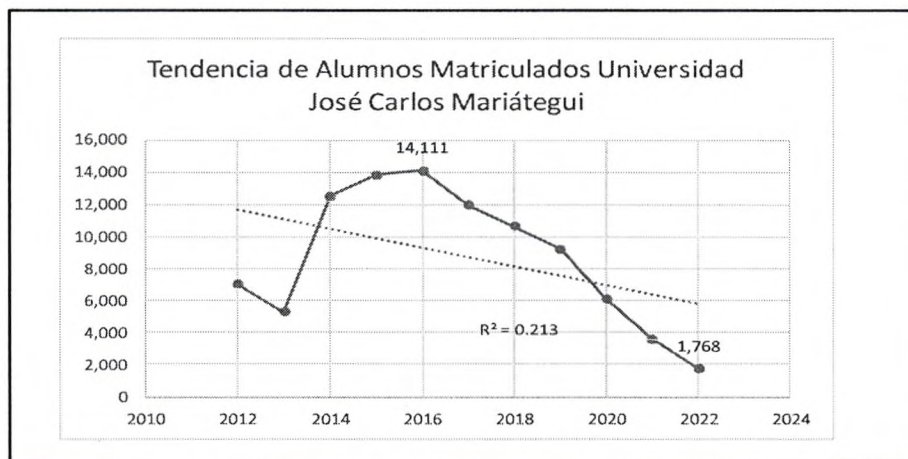
Cuadro 6: Alumnos Matriculados de Universidad Privada José Carlos Mariátegui

Año	Número de Alumnos Matriculados	Tasa de Crecimiento
2012	7,043	
2013	5,290	-24.89
2014	12,541	137.07
2015	13,831	10.29
2016	14,111	2.02
2017	11,953	-15.29
2018	10,670	-10.73
2019	9,260	-13.21
2020	6,124	-33.87
2021	3,600	-41.21
2022	1,768	-50.89
Promedio 2012-2022	8,745	-4.072

Fuente: <https://m.inei.gob.pe/estadisticas/indice-tematico/university-tuition/>

Nota. De continuar con el decrecimiento de matrículas en los próximos tres años, la Universidad José Carlos Mariátegui, ingresara a la quiebra financiera.

Gráfica 1: Tendencia de Matrícula de Universidad José Carlos Mariátegui



Nota. Por lo tanto, en la actualidad al no tener nuevas convocatorias para postular a la universidad José Carlos Mariátegui, se apertura la brecha de inaccesibilidad a continuar con estudios superiores universitarios para los jóvenes egresados de la provincia de Ilo.

Limitada oportunidad laboral para jóvenes de la provincia de Ilo, por nuevas tendencias en actividades productivas en la provincia, el país y el mundo.

El Perú, con su ubicación estratégica geográfica para el comercio internacional ha genera la oportunidad de atraer las miradas de inversionistas internacionales en el sector portuario, pero a su vez complementar con actividades de transformación y maquila de bienes de alta gama y tecnología ubicadas en zonas especiales de desarrollo. Asimismo, la tendencia de crecimiento de nuevas irrigaciones, tal como se dará en la provincia de Ilo, al iniciarse la producción agraria inicial con 1500 hectáreas en las Lomas de Ilo, y proyección a crecer en el 100%. De igual modo, se proyecta continuar con el crecimiento de la matriz energética con productos sustitutos como el gas natural, energía solar, entre otras alternativas, sin embargo la universidad no está acorde con estas nuevas necesidades y tendencias de orden local, regional, nacional y mundial.

Al no contar con programas profesionales por la universidad actual y sobre manera por la Universidad Nacional de Moquegua, que estén acorde a las tendencias y exigencias en competencias y adiestramiento laboral, los jóvenes de la provincia de Ilo, quedan desplazados al mercado laboral.

Desde la mirada empresarial, al no contar con una oferta laboral competitiva, se ven con la necesidad de contratar personal de otras zonas geográficas y en muchos de los casos con altos costos, con lo cual los jóvenes de la provincia de Ilo, optan por migrar no estudiar y laborar en trabajos que no reditúan en ingresos mínimos. Ve pasar, la oportunidad laboral para cientos de jóvenes de otras ciudades o jóvenes extranjeros.

Limitada posibilidad de continuar estudios universitarios en otras universidades de la región o país, en estudiantes de hogares con bajos ingresos monetarios.



VICTOR RAUL CUTIPA CCAMA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

*"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Nos remitimos al informe del CEPLAN, en su análisis sobre la pobreza donde indica que el periodo 2009-2019 para el país ha sido notable la reducción de la pobreza monetaria, disminuyendo de 33.% a 20.2% y en la pobreza extrema de 9.5% a 2.9% , sin embargo la crisis del COVID 19 y crisis políticas internas, guerras internacionales entre otros factores, ha ocasionado el rebrote y crecimiento a partir del 2020, de manera que el 2022 se llegó a una pobreza monetarias del 27.5%.

El panorama descrito del país, no es ajena para cientos de familias de la provincia de Ilo, quienes viven actualmente de la pesca y los sectores de comercio y servicios, sectores con caída productiva y desempleo. De acuerdo al reporte del INEI, la Región Moquegua incremento su índice de desempleo en el 2023, pasando de 9.2 a 11.1%.

Si las familias no tienen una estabilidad de ingresos, y están al borde de la pobreza monetaria, no podrían asumir gastos adicionales por traslado de sus hijos a otras ciudades para continuar profesionalizándose. Significa manutención de pagos de alimentación, habitación y movilidad y otros adicionales propios de los estudiantes universitarios. De igual manera, para las familias cuyos hijos culminaron sus estudios en colegios públicos o cuyos padres se encuentran en trabajados eventuales, se estima por lo menos un 20% de los jóvenes con potencial y determinación a estudiar una carrera profesional.

De las condiciones para la creación y funcionamiento de la universidad

La creación de una nueva universidad, no va a comprometer gastos del tesoro público ni para las inversiones ni gasto corriente, puesto que existe la posibilidad de constituirse sobre la base de la actual filial de Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua. Asimismo, los terrenos actuales ubicados en Ciudad Jardín y Pampa Inalámbrica, se cambiarían a nombre de la nueva universidad. Por otro lado, el gobierno local, manifiesta la intención de donar nuevos terrenos a la universidad para centros deportivos y carreras nuevas.

Los gastos de inversiones, provendrían de las transferencias de canon y sobre canon minero, en tanto que los gastos corrientes para el pago de docentes y personal administrativo, el MINEDU ya tiene cubierto el presupuesto por todas las plazas de la filial Ilo. De igual manera, al crearse la nueva universidad, se gestionaría su cambio sin pérdidas de derechos laborales de los trabajadores.

De la denominación Gran Mariscal Domingo Nieto Marquez

Gran Mariscal de los Ejércitos del Perú cuyo idealista e indeclinable comportamiento por la constitucionalidad, le valió de los bolivianos el honroso apelativo de "El Quijote de la Ley".

Nacido en Ilo, bautizado por el cura Pedro Cabello, en la iglesia San Gerónimo el 15 de agosto de 1803, su niñez y juventud la pasó entre la hacienda Chiviquina, el puerto de Ilo y en la villa de Moquegua.

Muy joven ante la llegada de Lord Cochrane, en abril de 1821, junto a otros jóvenes moqueguanos se enrola en para luchar por la independencia del Perú, con el grado de Teniente de Caballería, combatiendo en las batallas de Torata y Moquegua, en la batalla de Junín, el 6 de agosto de 1824, como capitán del regimiento "Húsares de Junín" y en Ayacucho el 9 de diciembre del mismo año, con Sucre participo en las campañas del Alto Perú y a raíz del segundo sitio del Callao fue promovido en 1826 como comandante de los "Húsares de Junín".

Ascendió a coronel a fines de 1829 y en 1833 a general de brigada y a los 39 años de edad, fue ascendido a Mariscal de los Ejércitos del Perú, después de batir a las fuerzas de Torrico en la batalla de Agua Santa en Ica.

Fue desterrado a Chile por Vivanco que se había proclamado Director Supremo, sin embargo, lejos de seguir su destierro a Chile, desembarcaron en Arica y ya en Tacna levantaron la bandera en la defensa de la Constitución contra el gobierno de Vivanco, movimiento que se extendió hasta Tarapacá donde se sublevo Castilla, consiguiendo el 17 de mayo de 1843 se conforme en Tacna una Suprema Junta de Gobierno Provisorio de los Departamentos Libres, compuesto de Cusco, Puno, Arequipa y Moquegua, comprendiendo a Arica y Tarapacá, ocupando el cargo de presidente, hasta el día de su muerte.

Dentro de las batallas más recordadas se encuentra la batalla de San Antonio-Moquegua, donde con 300 soldados y 1100 milicianos entre ellos alumnos del Colegio Nacional La Liberta hoy Institución Educativa Simón Bolívar, venció a las tropas enemigas constituidas por 2800 soldados de Guarda y Castillo, batalla que tuvo eco en la capital y que coadyuvara para la caída del dictador Vivanco.

Asimismo, se recuerda la pelea a muerte con lanza que sostuvo con Camacaro en el Portete de Tarqui, terminando con la muerte de Camacaro, donde los Húsares hicieron correr a la caballería de Camargo.

El historiador Basadre escribió sobre Nieto como alguien que era creía y tenía convicción en el respeto por la Libertad, Independencia, Constitución y Congreso, fue un terco defensor de la Constitución y las Leyes de la República, que le valió el apodo por los bolivianos como "El Quijote de la Ley", además de patriota pues en una entrevista con Santa Cruz dijo que "idolatraba a la Patria más que un joven loco a su querida".

Razón por la cual, la universidad nacional que se propone crear, debe llevar el nombre de tan insigne ileño, patriota, constitucionalista, defensor de la libertad y la república².

² Datos tomados del libro "Retazos de Moquegua" que relata la vida del Gran Mariscal Domingo Nieto, pag.131-150, encontrado en http://www.luiskunocabello.com/uploads/7/4/5/5/74552227/retazos_de_la_historia_de_moquegua_-_tercera_edicion.pdf



SE DECLARA PRÓCER DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL AL MARISCAL DOMINGO NIETO

Resolución Legislativa N° 12177

Lima, 29 de Noviembre de 1954

Señor:

El Congreso ha resuelto declarar Prócer de la Independencia Nacional, al Mariscal Don Domingo Nieto Márquez, vencedor de las batallas de Junín y Ayacucho; y autoriza al Poder Ejecutivo para que disponga la traslación de sus restos mortales, de la iglesia de Santo Domingo de Moquegua, al Panteón de los Próceres de esta Capital, rindiéndole los honores correspondientes.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

Héctor Boza, Presidente del Senado.

Eduardo Miranda Souza, Presidente de la Cámara de Diputados.

Eduardo Fontcuberta, Senador Secretario.

Fermín Carrión Matos, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la Republica.

Lima, veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenticuatro.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

MANUEL A. ODRÍA

Carlos A. Miranda

La iniciativa como la alternativa idónea para solucionar el problema.

La Constitución Política del Perú, dispone en el segundo párrafo del artículo 18 que Las Universidades son promovidas por entidades privadas o públicas, y su creación y funcionamiento es por ley, en ese mismo sentido, el artículo 26 de la ley universitaria, dispone que las universidades nacionales o públicas se crean mediante ley.

En ese sentido, si bien estamos ante una ley declarativa y no constitutiva, sin embargo, la ley declarativa responde a objetivos como la búsqueda del bienestar de la sociedad y la satisfacción de derechos fundamentales, y en el presente caso el derecho de los jóvenes lleños a tener acceso a estudiar en una universidad, es un derecho fundamental establecido en nuestra carta magna, además, que esto va beneficiar al pueblo lleño y en general a la nación.

Con esta ley declarativa estamos dando inicio al arduo camino para el logro final de la creación de una universidad que funcione en la ciudad de Ilo, por cuanto, va conducir tanto al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Ministerio de Educación, Gobierno Regional, Gobierno local y población organizada, realicen acciones que permitan la consecución de la creación y funcionamiento de un universidad en la provincia de Ilo, tal como lo señala el Ministerio de Justicia en el informe Nro. 036-2013-JUS-DNAJ, que señala "(...) en aquellos dispositivos en los que se incluyan las nociones jurídicas necesidad pública e interés nacional, se generan, en la mayoría de casos, una serie de efectos de los cuales se vislumbra que el Estado debe cumplir una serie de obligaciones que devienen en resultados cuantitativos y cualitativos, y en el mismo sentido el Tribunal Constitucional, se ha pronunciado indicando las leyes declarativas requieren de actos administrativos posteriores para cumplir con sus objetivos, además, que constituyen mandatos al Poder Ejecutivo para que la priorice.

Por tal razón la presente iniciativa de ley es la más idónea para iniciar y conseguir la creación de la Universidad Nacional Gran Mariscal Domingo Nieto Marquez

Como la iniciativa de ley soluciona el problema planteado

Al ser declarativa y conforme lo señala el MINJUS en su informe y también el Tribunal constitucional, las leyes declarativas tienden a conseguir que se activen los procedimientos administrativos u otros por el Poder Ejecutivo y otras entidades relacionadas al interés nacional y la necesidad pública, en ese sentido se va activar todos los entes comprometidos y/o competentes para elaborar el expediente en cumplimiento de los requisitos que se requiere para la creación de la universidad establecidas en la Ley 30220, Ley Universitaria y demás normas, para que de esta manera se dé solución a la insuficiencia de la oferta educativa universitaria planteada en los fundamentos de la presente iniciativa de ley.

II. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

Realizada la búsqueda exhaustiva en el portal parlamentario no se encontró proyecto de ley que guardan relación o similar a la presente propuesta.

III) EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

Al ser de naturaleza declarativa la presente propuesta de ley, no se contraviene la Constitución Política del Perú. Asimismo, no deroga, ni modifica ley o norma de nuestro ordenamiento jurídico vigente.

IV) ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa al ser declarativa NO genera un gasto adicional erario público.

GRUPOS DE INTERES	COSTO	BENEFICIO
Egresados de las instituciones educativas de nivel secundario público y privado	ninguno	<ul style="list-style-type: none"> •Apoyar al cierre de brechas de accesibilidad a los servicios de educación superior universitaria •Contribuir a la generar nuevos puestos de trabajo y mejora de ingresos familiares •Contribuir a la competitividad empresarial local y nacional\ •Disminuir las tasas de desempleo •Incrementar las investigaciones en pro de la mejora de productividad de los sectores productivos de la provincia, región y país

V) INCIDENCIA AMBIENTAL

El presente proyecto de ley no tiene incidencia ambiental.

VI) RELACION CON LA AGENDA LEGISLATIVO Y LAS POLITICAS DE ESTADO EXPRESADAS EN EL ACUERDO NACIONAL

VI.1 CON LA AGENDA LEGISLATIVA

ACUERDO NACIONAL		TEMAS/PROYECTOS DE LEY
OBJETIVOS	POLITICAS DE ESTADO	
II. EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL	11. PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES SIN DISCRIMINACION	31. ACCIONES DEL ESTADO CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y LA INEQUIDAD SOCIAL
	12. ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION PUBLICA GRATUITA Y DE CALIDAD Y PROMOCION Y DEFENSA DE LA	41. SOBRE EL ACCESO A LA EDUCACION
		42. APOYO A LOS ESTUDIANTES
		47. CREACION DE UNIVERSIDADES

	CULTURA Y DEL DEPORTE	
--	--------------------------	--

VI.2 CON EL ACUERDO NACIONAL

POLITICAS DE ESTADO		
II. Equidad y Justicia Social	12. Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte	(f) mejorará la calidad de la educación superior pública, universitaria y no universitaria.

VII) ANEXOS

- Memorial dirigido al congresista Víctor Raúl Cutipa Ccama, por la ciudadanía lleña, que incluye dirigentes, autoridades y ciudadanos en general.